



Original

Lic. Mario González Mendoza

Notario Público No. 97

N. Laredo, Tam.

VOLUMEN SEPTUAGESIMO CUARTO

FOLIO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO

INSTRUMENTO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS (3406):- Yo, Licenciado MARIO GONZALEZ MENDOZA, Notario Público Número (97) noventa y siete, en ejercicio en esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de Noviembre de (1981) mil novecientos ochenta y uno, siendo las (16:00) dieciseis horas, hago constar que ante mí comparece el señor C.P. CARLOS NAPOLEON LOZANO CANTU, manifestando el compareciente ser mexicano, de (40) cuarenta años de edad, casado, profesionalista, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Nayarit número (3626) tres mil seiscientos veintiseis. El compareciente señor C. P. Carlos Napoleón Lozano Cantú, expresa que viene a protocolizar un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "MATAMOROS AUTOS", SOCIEDAD ANONIMA. Al efecto exhibe permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores que a la letra dice: "Al margen superior izquierdo.- Un sello impreso con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- 58961.- Al margen superior derecho.- DIREC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS.- DEPTO. DE PERMISOS ART. 27.- PERMISO No.- EXP. No. 168917.- FOLIO No. 79719.- Al margen.- EN ATENCION a que el C. CARLOS N. LOZANO CANTU en representación de "MATAMOROS AUTOS", S.A. con domicilio social en Matamoros, Tamaulipas solicitó permiso de esta Secretaría para: transformarse de sociedad anónima de capital fijo a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, fijándose como capital mínimo sin derecho a retiro la cantidad de \$27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y un máximo ilimitado, reformando en consecuencia, los artículos 1o., 6o., 7o. y 8o. de su escritura constitutiva, para quedar redactados en los términos del anexo, el que, debidamente firmado y sellado forma parte de esta autorización.- - Una raya y una rúbrica de autorizar.- Un sello fechador a tinta con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- * OCT. 26 1981 * DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS

Cotejado y Corregido

JURIDICOS.- (AL REVERSO) C O N C E D E a: "MATAMOROS AUTOS", S.A. Permiso para reformar su escritura constitutiva en los términos arriba especificados, la que contiene la cláusula a que alude el artículo 8o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del Artículo 27 Constitucional, previo permiso que obtuvo de esta Secretaría, en la inteligencia de que la totalidad del capital social estará siempre suscrito por mexicanos. Este permiso se concede con fundamento en los artículos 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos del artículo 27 Constitucional y sus Leyes Orgánicas y Reglamentos. Su uso implica su aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la sociedad; su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos Ordenamientos legales. El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura de reformas y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.- Tlatelolco, D. F., a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- P.O. DEL SECRETARIO.- Un sello a tinta que dice: SUBDIRECTOR GENERAL DE ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- Lic. Enrique Durán Macías.- Firma ilegible.- Rúbrica.- GCHH/dcc.-79719.- Rúbrica de autorizar.- Al margen inferior izquierdo.- VII-5.- F-R-8o. General." - - - - -

ANADIDO DEL PERMISO.- Doy fé dice a la letra como sigue: "Al margen central.- A N E X O :- Al margen.- TEXTO DE LOS ARTICULOS PRIMERO, SEXTO, SEPTIMO Y OCTAVO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE "MATAMOROS AUTOS", S.A. DE C.V.----- ARTICULO PRIMERO: Los señores Eduardo Longoria Kowalski, Shelby Luis Longoria Kowalski, Alcide Federico Longoria Derby, Ricardo E. Longoria Derby, Shelby J. Longoria Theriot y Alfredo Longoria Tijerina constituyen una Sociedad Mercantil Anónima que se denominará "MATAMOROS AUTOS", debiendo usarse esta denominación seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de



Lic. Mario González Mendoza

2).- Notario Público No. 97

N. Laredo, Tam.

sus abreviaturas "S.A. DE C.V." ---- ARTICULO SEXTO:- El capital será variable con un mínimo de \$27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y un máximo ilimitado y estará representado por acciones nominativas con valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una. La sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones nominativas y un Libro de Registro de aumentos y disminuciones del capital social.- ---- ARTICULO SEPTIMO:- Todas las acciones son nominativas y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones.- ---- ARTICULO OCTAVO:- El capital social mínimo está totalmente suscrito y pagado en la forma siguiente:--

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
EDUARDO LONGORIA KOWALSKI.	3375 \$	3'375,000.00
SHELBY LUIS LONGORIA KOWALSKI.	3375	3'375,000.00
ALCIDE FEDERICO LONGORIA DERBY.	3375	3'375,000.00
RICARDO E. LONGORIA DERBY.	3375	3'375,000.00
SHELBY J. LONGORIA THERIOT.	6750	6'750,000.00
ALFREDO LONGORIA TIJERINA.	6750	6'750,000.00
T O T A L.	2700 \$	27'000,000.00

Cada uno de los suscriptores ha pagado su cantidad correspondiente, habiendo entregado sus aportaciones relativas al Tesorero de la Sociedad señor Shelby Luis Longoria Kowalski.- ---

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de Septiembre de 1981.- SR. CARLOS N. LOZANO CANTU.- CNLozano.- Rúbrica.- Un sello a tinta con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- Una raya.- 79719.- Rúbrica de autorizar.- Un sello fechador a tinta con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- OCT. 26 1981 * DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS." - -

Cotejado y Corregido

Doy fé de que las anteriores transcripciones concuerdan fielmente con sus originales los cuales he tenido a la vista y de los agregados al Legajo Apéndice de mi Protocolo bajo el número de este Instrumento y la Letra "A".- - - - -

El compareciente C.P. Carlos Napoleón Lozano Cantú a continua

ción me presenta para su protocolización el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Matamoros Autos", Sociedad Anónima y para tal efecto me entrega el Libro de Actas de la Sociedad, que consta de (125) ciento veinticinco folios utilizables y en su primera foja aparece la Autorización de la Oficina Federal de Hacienda de Matamoros, Tamaulipas, que doy fé dice como sigue: "AUTORIZACION DE LIBRO.- Número de Registro MAU-440622-001.- Causante Matamoros Autos, S.A.- Clase de Libro Actas.- Núm. de orden del libro, dentro de su clase.- Folios utilizables: Del 1 al 125.- JEFE DE LA OFICINA RAUL GARZA GONZALEZ.- GAGR-110814.- RaulG.- Rúbrica.- Un sello con el Escudo Nacional parcialmente legible que dice: OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.- H. MATAMOROS, TAMPS.- Dic 12, 1972.

El acta que se protocoliza aparece asentada de folio (62) sesenta y dos, a folio (66) sesenta y seis.- Doy fé dice a la letra como sigue:-----

"----- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS -----

En la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (10.00) diez horas, del día (9) nueve de Febrero de (1981) mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el domicilio social de la empresa "MATAMOROS AUTOS", SOCIEDAD ANONIMA, los accionistas de esta empresa para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Preside el señor Eduardo Longoria Kowalski y actúa como Secretario el señor Alcide Federico Longoria Derby, personas estas que tienen los mismos puestos en el Consejo de Administración. El Presidente designó como Escrutador al señor Alfredo Longoria Tijerina quien procedió a levantar la lista de asistencia certificando que en la Asamblea está representada la totalidad de las acciones que forman el capital social de la empresa, en la forma siguiente:--

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
EDUARDO LONGORIA KOWALSKI.	2625	\$ 2'625,000.00
SHELBY LUIS LONGORIA KOWALSKI.	2625	2'625,000.00
ALCIDE FEDERICO LONGORIA DERBY.	2625	2'625,000.00
RICARDO E. LONGORIA DERBY.	2625	2'625,000.00



Lic. Mario González Mendoza

Notario Público No. 97

N. Laredo, Tam.

3).-		

SHELBY J. LONGORIA THERIOT.	5250	5'250,000.00
ALFREDO LONGORIA TIJERINA.	<u>5250</u>	<u>5'250,000.00</u>
T O T A L.	21000	\$21'000,000.00

Todos los accionistas justificaron ese carácter de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - -

En vista de esta certificación el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la publicación previa de la convocatoria, de acuerdo con lo previsto por el Artículo (188) ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En seguida se da lectura de la Orden del Día, que contiene los puntos siguientes: - - - - -

ORDE DEL DIA - - - - -

- 1.- Aumento de Capital Social de la suma de \$21'000,000.00 -- (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -
- 2.- Transformación de la sociedad de Capital Fijo a la modalidad de Capital Variable y acuerdos relacionados. - - - - -
- 3.- En su caso, reforma de la escritura de la Sociedad. - - - - -
- 4.- Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores. - - - - -

Respecto del Primer Punto de la Orden del Día el señor Eduardo Longoria Kowalski manifestó que la empresa requiere para ampliar sus posibilidades de inversión y para atender el desarrollo normal de sus negocios, aumentar los medios económicos a su disposición, proponiendo concretamente se modifique la cifra del capital social de \$21'000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mediante la conversión en acciones de la suma de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a los accionistas actuales por utilidades acumuladas y obtenidas como resultado de los ejercicios anteriores. - - - - -

Después de amplias deliberaciones respecto de la proposición del Presidente de la Asamblea por unanimidad acordó la si----

Cotejado y Corregido

 guiente resolución:-----

PRIMERA:- Se aumentará el capital social de la suma actual de \$21'000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convirtiendo en acciones la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a utilidades obtenidas y acumuladas como resultado de los ejercicios anteriores de la empresa. Consecuentemente se emiten (6,000) seis mil acciones con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una totalmente suscritas y pagadas por los accionistas, quedando representado el capital en la siguiente forma:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
EDUARDO LONGORIA KOWALSKI.	3375	\$ 3'375,000.00
SHELBY LUIS LONGORIA KOWALSKI.	3375	3'375,000.00
ALCIDE FEDERICO LONGORIA DERBY.	3375	3'375,000.00
RICARDO E. LONGORIA DERBY.	3375	3'375,000.00
SHELBY J. LONGORIA THERIOT.	6750	6'750,000.00
ALFREDO LONGORIA TIJERINA.	6750	6'750,000.00
T O T A L.	27000	\$27'000,000.00

Pasando al Segundo Punto de la Orden del Día manifestó el señor Eduardo Longoria Kowalski que con el objeto de otorgar más flexibilidad al giro de la empresa propone cambiar el sistema de Capital Fijo a Capital Variable. Después de amplias deliberaciones la Asamblea por unanimidad aprobó la siguiente resolución:-----

SEGUNDA:- Se transforma la Sociedad de Capital Fijo a Capital Variable en la inteligencia de que el Capital mínimo será la suma de \$27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el Capital máximo ilimitado y al efecto autoriza la cancelación de los títulos actuales representados por los libros de las acciones del capital social que son al Portador y se autoriza la emisión de nuevos títulos que deberán ser nominativos de acuerdo con la Ley. Se autoriza también llevar los libros correspondientes al Registro de acciones nominativas



Lic. Mario González Mendoza

Notario Público No. 97

N. Laredo, Tam.

4).-

a los movimientos de aumento y disminuciones del capital social.-

Respecto del Tercer Punto de la Orden del Día y como una consecuencia del aumento del capital acordado y del cambio de Sistema de Capital Fijo a Capital Variable la Asamblea por unanimidad de votos aprobó la siguiente resolución:-

TERCERA:- Se reforman los Artículos Primero, Sexto, Séptimo y Octavo de la Escritura Constitutiva, para quedar redactados en lo futuro como sigue:-

"ARTICULO PRIMERO:- Los señores Eduardo Longoria Kowalski, Shelby Luis Longoria Kowalski, Alcide Federico Longoria Derby, Ricardo E. Longoria Derby, Shelby J. Longoria Theriot y Alfredo Longoria Tijerina, constituyen una Sociedad Mercantil Anónima que se denominará "MATAMOROS AUTOS", debiendo usarse esta denominación seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de sus abreviaturas "S.A. DE C.V."-

ARTICULO SEXTO:- El capital social será variable con un mínimo de \$27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y un máximo ilimitado y estará representado por acciones nominativas con valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una. La sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones nominativas y un Libro de Registro de aumentos y disminuciones del capital social.-

ARTICULO SEPTIMO:- Todas las acciones son nominativas y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones.-

ARTICULO OCTAVO:- El capital social mínimo está totalmente suscrito y pagado en la forma siguiente:-

Cotejado y Corregido

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
EDUARDO LONGORIA KOWALSKI.	3375	\$ 3'375,000.00
SHELBY LUIS LONGORIA KOWALSKI.	3375	3'375,000.00
ALCIDE FEDERICO LONGORIA DERBY.	3375	3'375,000.00
RICARDO E. LONGORIA DERBY.	3375	3'375,000.00
SHELBY J. LONGORIA THERIOT.	6750	6'750,000.00
ALFREDO LONGORIA TIJERINA.	6750	6'750,000.00
T O T A L.	27000	\$ 27'000,000.00

Cada uno de los suscriptores ha pagado su cantidad correspondiente, habiendo entregado sus aportaciones relativas al Tesorero de la sociedad señor Shelby Luis Longoria Kowalski. - - -
En el cuarto y último punto de la Orden del Día, por unanimidad de votos la Asamblea designó al señor Carlos N. Lozano Cantú para que solicite el permiso correspondiente de la H. Secretaría de Relaciones Exteriores y en su oportunidad ocurra ante Notario Público a protocolizar la presente acta, además todas las gestiones administrativas y judiciales hasta lograr que sea inscrito el Primer Testimonio de la escritura de aumento de capital en el Registro Público de Comercio del domicilio social. - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la presente Asamblea, siendo las (12.00) doce horas y se extiende la presente Acta, que firman el Presidente, el Secretario y el Comisario. - - - - -

PRESIDENTE.- EDUARDO LONGORIA KOWALSKI.- ELongoria.- SECRETARIO.- ALCIDE FEDERICO LONGORIA DERBY.- Firma ilegible.- COMISARIO.- JUAN MANUEL CORTEZ VAZQUEZ.- FIRMADO.- Rúbricas." - - -

- - -Yo, el Notario doy fé de que la anterior transcripción concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y que previo su cotejo, devolví a su presentante, firmando y sellado al margen de cada una de las fojas en que se contiene el acta protocolizada. - - - - -

De acuerdo con lo anterior el señor C.P. Carlos Napoleón Lozano Cantú, otorga las siguientes: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S : - - - - -

PRIMERA:- Se eleva a Instrumento Público el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Matamoros Autos", Sociedad Anónima, de fecha (9) nueve de Febrero de (1981) mil novecientos ochenta y uno, transcrita anteriormente. - - - - -

SEGUNDA:- Se formaliza el aumento de Capital Social de la suma de \$21'000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -



Lic. Mario González Mendoza

Notario Público No. 97

N. Laredo, Tam.

5).-

TERCERA:- Se formaliza la transformación de la sociedad de Capital Fijo a la modalidad de Capital Variable y acuerdos relacionados.-----

CUARTA:- Se formaliza la reforma de la escritura de la Sociedad.-----

PERSONALIDAD:-----

El señor C.P. Carlos Napoleón Lozano Cantú acredita su personalidad para comparecer en la presente protocolización y la capacidad y legal existencia de la Sociedad, en la forma siguiente:-----

PRIMERO:- Su personalidad con la propia acta que se protocoliza ya que en la misma se le autoriza para tal efecto.-----

SEGUNDO:- "MATAMOROS AUTOS", SOCIEDAD ANONIMA, fué constituida por Escritura número (125) ciento veinticinco otorgada en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha (22) veintidós de Junio de (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, ante la fé del Notario Público número (24) veinticuatro en ejercicio en esta ciudad, Licenciado Mariano González Gutiérrez, la cual fué inscrita en el Registro Público de Comercio en H. Matamoros, Tamaulipas con fecha (13) trece de Junio de (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ---- (969) novecientos sesenta y nueve, a folios (177) ciento setenta y siete frente del Libro número (22/944) veintidós, diagonal, novecientos cuarenta y cuatro. A través del Instrumento (324) trescientos veinticuatro del Volumen Décimo del Protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del Licenciado Raúl de la Garza González, Notario Público número (55) cincuenta y cinco que fué en esta ciudad, con fecha (3) tres de Mayo de (1956) mil novecientos cincuenta y seis, se modificó y reorganizó la expresada sociedad, dejando sin efecto las escrituras anteriormente citadas, y constituyendo nuevamente la Sociedad mediante el permiso número (1343) mil trescientos cuarenta y tres, expediente (168,917) ciento sesenta y ocho mil novecientos diecisiete, de fecha (7) siete de Febrero de (1956) mil novecientos cincuenta y seis, expedido por la Secretaría de Rela-

Cotejado y Corregido

ciones Exteriores; habiendo quedado inscrito en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, bajo el número (30508) treinta mil quinientos ocho a folio (52) cincuenta y dos del Libro número (40) cuarenta, con fecha (17) diecisiete de Mayo de (1956) mil novecientos-cincuenta y seis.-----

- - Yo, el Notario, doy fé de que los datos anteriores concuerdan fielmente con sus originales a los cuales me remito y que previo su cotejo devolví a su presentante.-----

- - - Yo, el Notario, CERTIFICO Y DOY FE:- I.- Que el otorgante es hábil a mi juicio para contratar y obligarse, sin quedada en contrario me conste y de mi personal conocimiento.--

II.- El señor C.P. Carlos Napoleón Lozano Cantú, declaró bajo protesta legal de decir verdad y en los términos del Artículo (12) doce de la Ley del Impuesto Federal sobre la Renta que tanto él como su representada se encuentran al corriente en el pago del mencionado Impuesto, sin acreditármelo, con Cédulas de Causantes números LOCC-410326 (ele, o, ce, ce, guión, cuatrocientos diez mil trescientos veintiseis) y MAU-440622-001 (eme, a, u, guión, cuatrocientos cuarenta mil seiscientos veintidós, guión, cero cero uno) respectivamente, debidamente apercebido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad.- III.- Que leído este Instrumento por mí el Notario al compareciente explicándole el valor y fuerza legal del contenido del presente Instrumento estuvo conforme con su tenor, ratificándolo y firmándolo.- Doy fé.--

Entre líneas: social, una palabra, sí vale.- Doy fé.-----

Firma: Doy fé.- C.P. CARLOS NAPOLEON LOZANO CANTU, CNLozano

Rúbrica.-----

Ante mí:- Firmó el compareciente, siendo las (13:25) trece horas con veinticinco minutos del día (23) veintitrés de Noviembre de (1981) mil novecientos ochenta y uno. Doy fé. Firma y sello del suscrito Notario.-----

Autorizo definitivamente el anterior Instrumento hoy (23) veintitrés de Noviembre de (1981) mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las



Lic. Mario González Mendoza

Notario Público No. 97

N. Laredo, Tam.

(13:25) trece horas con veinticinco minutos.- Doy fé.- Firma y sello Notarial de Autorizar.-

ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO DONDE DEJE ANOTADA ESTA EXPEDICION AL MARGEN DE SU MATRIZ. VA EN SEIS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y COTEJADAS. LO EXPIDO A PETICION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MATAMOROS - AUTOS", SOCIEDAD ANONIMA, EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO; ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS (24) VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y UNO.- DOY FE.-



LIC. MARIO GONZALEZ MENDOZA.
NOTARIO PUBLICO NO. 97.

Registrado con el No. 2711 Folio 847
Del libro No. 63 del Registro Publico
de Comercio.- Doy Fe.- Recibo No. 68123
Fecha 15-XII-81 en los Usados \$ 23, 682.00
H. MATAMOROS, TAMPS.



EL JUEZ de 1a. INSTANCIA
Enc. del Reg. Pub. de Comercio

Lic. _____

El Suscrito Lic. Carlos de Jesús González Hinojosa, adscrito en funciones a la Notaría Pública No. 53 Cincuenta y Tres, en ejercicio en esta Ciudad de Reynosa, Tam. Hace constar y Certifica: Que la presente copia (11) FOTOSTATICAS Coincide en todas y cada una de sus partes con el Original. La presente Certificación quedó registrada con el No. 15224 Del Libro de Registro de Actas fuera de Protocolo.- Doy Fe.

20 - JUNIO - 2000.

Lic. CARLOS DE JESUS GONZALEZ HINOJOSA
Adscrito en Funciones a la Notaría Pública No. 53



LIC. GUADALUPE TREVIÑO CHAPA
SECRETARIO PUBLICO NUM. 53.
CI. REYNOSA, TAMAULIPAS.

Cotejado y Corregido

